



Ministerio de Fomento
Subsecretaría
Dirección General de Aviación Civil

**DIRECTIVA
DE
AERONAVEGABILIDAD**

NÚMERO:
06 / 00 Rev.1

HOJA:
1 / 1

PRODUCTOS AFECTADOS: Aeronaves CASA CN-235, CN-235-100, CN-235-200 que no tengan cumplimentada esta Directiva en edición original.

FABRICANTE ORIGINAL: Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA).

FECHA DE EMISIÓN: 9 de julio de 2001.

REFERENCIA: CASA Boletín de Servicio 235-24-14 "Energía eléctrica. Unidad de Control master eléctrico. Evitar conexión incorrecta", Revisión 1.

EFFECTIVIDAD: El día siguiente a la fecha de emisión.

DESCRIPCIÓN: Se ha detectado que un montaje defectuoso del conector de la Unidad de Control de "masters" eléctricos (ZD134) tras una operación de mantenimiento podría provocar una desconexión del conector de dicha Unidad con la consiguiente pérdida general de energía eléctrica excepto en los equipos alimentados por el sistema eléctrico de emergencia.

Para evitar la posibilidad de que un error de mantenimiento o montaje provoque dicho fallo, se procederá a la instalación de un segundo conector en la Unidad de Control del "master" eléctrico, según el Boletín de Servicio de CASA de referencia, de forma que se haga independiente la conexión del generador y batería de cada lado.

Con el fin de corregir errores en los esquemas eléctricos y para incluir instrucciones de identificación de la Unidad de Control de master eléctrico, el kit de material entregado con el Boletín de Servicio CASA de referencia, evoluciona de SB235-24-14K01 a SB235-24-14K01A.

CUMPLIMENTACIÓN: La instalación del segundo conector en la Unidad de Control de master eléctrico debe realizarse antes de seis meses desde la fecha de efectividad de esta Directiva.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Para cualquier información adicional, contactar con:
Dirección General de Aviación Civil.
Atención: Sr. Jesús Bedriñana.
Paseo de la Castellana, 67. 28071 Madrid
Correo electrónico: jbedrinana@mform.es
Teléfono: 915977570
Fax: 915978584

LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HÉLICE, SEGÚN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL DEL TRANSPORTE AÉREO

Luis Rodríguez Gil